

REF. EXPTE DNIT N° 2400055581G

Ciudad del Este, 16 de mayo de 2024.

Atendiendo a la providencia de fecha 16/05/24 de la Administración de Aduana de Campestre que antecede y el oficio Adjunto, autorizase el ingreso los camiones con granos estacionados en el puerto Campestre para que los Fiscales del MAPA y funcionarios del SENAIVE realicen los controles fitosanitarios necesarios, debiendo posteriormente proceder al regreso a la Administración Aduanera de origen. Dese intervención a la Terminal de Cargas Km. 12 – ALGESA. A la División Resguardo, a fin de proceder a los controles respectivos de ingreso y posterior egreso de los camiones.

TSGA Francisco Santander
Secretario
G.G.A. - DNIT



Eduardo Sosa Ch.
SUB ADMINISTRADOR
GERENCIA GRAL. DE ADUANAS
DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

OSMAR E. TESTIP.
Jefe Div. Resguardo
Gerencia General de Aduana
D.N.I.T.

ALGESA
ALMACENES GENERALES S.A.
Christiane Ferreira
16/05/2024 14:00